

DECRETO N° 0830
NEUQUÉN, 12 AGO 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9519 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de julio de 2002 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9519 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 25 de julio de 2002, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el número de Interno 145, Licencia Comercial N° 24.795, a favor del señor HÉCTOR SAÚL PONCE, D.N.I. N° 12.638.481, por el término de cinco (5) años y conforme a lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Exptes. SGC N° 10647-P-98.-)

EB.-
ES COPIA.-



Director Municipal de Despacho
Sec. Gest. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-